

Comenzará TEPJF el análisis de impugnaciones

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El miércoles el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) comenzará el análisis de medios de impugnación contra los resultados de los comicios presidenciales del pasado 2 de junio.

De acuerdo con el listado de juicios que serán discutidos por el pleno de la sala superior, hay cuatro asuntos a cargo del magistrado Felipe de la Mata Pizaña que engloban la misma inconformidad y que “solicita la nulidad del proceso electoral federal y su reposición para la implementación de un sistema computacional de casillas”, según versan los cuatro juicios de la ciudadanía interpuestos por un actor que pidió mantener “protegida” su identidad.

La semana pasada, la magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Soto Fregoso, informó que la ex candidata Xóchitl Gálvez Ruiz interpuso tres juicios de la ciudadanía en los que pide que el pleno revise la intromisión del presidente Andrés Manuel López Obrador, así como la influencia del crimen organizado.

Sin embargo, estos asuntos tendrán que ser analizados por la comisión sustanciadora, a cargo de los magistrados Felipe Fuentes Barrera y Felipe de la Mata, aunque hay otro actor –que solicitó mantener protegidos sus datos personales– que pide la nulidad del proceso electoral de 2024.

Otro de los asuntos que discutirá la sala superior es la impugnación presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador contra la sentencia de la sala regional especializada, la cual declaró la existencia de la infracción a los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos, así como el incumplimiento a las medidas cautelares atribuido al mandatario, derivado de las expresiones en la conferencia matutina del 10 de noviembre de 2023.

También analizará una inconformidad interpuesta por Morena contra una sentencia emitida por

el Tribunal Electoral de Morelos, que determinó sólo amonestar a la candidata a la gubernatura de dicha entidad, Virginia Meza Guzmán, de la coalición Seguridad y Dignidad por Morelos, Vamos Todos.

El partido guinda no está de acuerdo con la resolución, en la que Meza sólo recibió una amonestación, a pesar de haber determinado la existencia de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, violación a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.

Sin embargo, la misma ex candidata Virginia Meza también impugnó la sentencia del tribunal estatal, porque no está de acuerdo con la amonestación que le impuso.

La sala superior también analizará si Pablo Lemus Navarro, en su calidad de precandidato de Movimiento Ciudadano a la gubernatura de Jalisco, realizó actos anticipados de campaña, con motivo de una publicación en la red social X, así como la culpa in vigilando atribuida a Movimiento Ciudadano.

Morena se inconformó con la decisión del Tribunal Electoral de Jalisco, pues declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a Lemus y ahora el pleno del TEPJF decidirá si da la razón a dicho tribunal o al partido guinda.

